## 1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba, ESACOR E.S.P. S.A.S., adoptado mediante Acuerdo 007 del 31 de marzo de 2025, se procede a realizar el presente estudio previo.

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., fue creada por el Concejo Municipal de Córdoba mediante el Acuerdo Municipal No. 080 de 1997, fue transformada en Empresa de Servicios Públicos Sociedad Anónima por el Acuerdo No 09 de 2006 y Asamblea constitutiva del 2 de Enero de 2007, posteriormente fue transformada en Sociedad por Acciones Simplificada mediante Acta Extraordinaria No. 002 de la Asamblea General de Accionistas el 24 de julio de 2015, es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden municipal, teniendo dentro de sus principales funciones *"La prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado…". disposición aplicable a la empresa de servicios públicos de Córdoba Quindío* ESACOR E.S.P. S.A.S *es la Ley 489 de 1998 que indica:*

*"ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación. La presente, Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicas que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos a provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas".*

*Que,* ESACOR E.S.P. S.A.S *regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:*

*El artículo 2 de la Constitución Política refiere que:*

*"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución...".*

*Que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 estableció que:*

*"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Político, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*

*Que, el Artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción*

*y la efectividad del control de la gestión pública", modificó el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 que trata lo relacionado con el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus Filiales y Empresas con participación mayoritaria del Estado y estableció:*

*"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley...".*

*Que, los contratos que desarrolla* ESACOR E.S.P. S.A.S *se sujetarán a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio por las consagradas en él manual de contratación y por las que le sean aplicables por la naturaleza de la actividad de la empresa, salvo las excepciones consagradas en la ley, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la gestión fiscal de que trata el artículo 267 de la Constitución Política.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa de servicios públicos para garantizar la correcta prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de córdoba, debe proceder a realizar ciertas actividades de tipo administrativo y jurídico, razón por lo cual se debe contar con personal para que apoye la parte jurídica el cual es necesario en la empresa, toda vez que no se cuenta con personal que tenga la idoneidad y experiencia en temas de contratación y actividades jurídicas, en el entendido que la empresa requiere adelantar durante la vigencia diferentes procesos de contratación como lo son personal de apoyo, adquisición de bienes o de obras las cuales se requieren para el normal funcionamiento de la empresa, como también la inversión en obras de impacto a la comunidad y una prestación efectiva de los servicios, también se requiere contar con acompañamiento jurídico frente a las solicitudes y requerimientos que sean allegados por los usuarios de la empresa, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los entes de control y demás personas naturales y/o jurídicas, logrando con ello atender cualquier actuación encaminada a la defensa y los intereses de la empresa para garantizar su normal funcionamiento.

Así mismo, con el producto especifico mencionado anteriormente la empresa garantiza el cumplimiento de las metas establecidas en su Plan estratégico Institucional 2024 – 2027, específicamente las siguientes:

| LINEA ESTRATEGICA | OBJETIVO ESTRATEGICO | INDICADOR | LINEA DE ACCION |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| LINEA 1: ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL | CAPACITAR AL TALENTO HUMANO DE LA ENTIDAD | IMPLEMENTACION DEL GOBIERNO CORPORATIVO (MIPG) | la implementación del plan de gobierno corporativo |

Aunado a lo anterior, ESACOR E.S.P. S.A.S. certifica que en su planta de Personal no cuenta con recurso humano para apoyar actividades administrativas referentes al área jurídica, razón por lo cual se hace necesario contar con el apoyo de un profesional en derecho que cuente con la idoneidad y experiencia en servicios públicos y contratación, por lo que se debe proceder a llevar a cabo la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, para contar con apoyo en los asuntos jurídicos que requiera en la empresa.

## 2. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR:

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE TIPO JURÍDICO DENTRO DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA, ESACOR E.S.P. S.A.S."**

### 2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.2.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR ESP SAS en el trámite y solución de los asuntos de carácter jurídico, de cobro persuasivo y coactivo, así como conceptuar sobre la interpretación de las normas legales inherentes a la entidad.

2. Representar judicialmente a la entidad en los procesos que se instauren en su contra o que ésta deba promover, para la defensa de sus intereses.

3. Prestar apoyo en la proyección de documentos contractuales en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual de los procesos que adelante la entidad.

4. Apoyar en la elaboración de las respuestas referente a las solicitudes y/o requerimientos que sean allegados por parte de los usuarios de la empresa, la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los entes de control y demás personas naturales y/o jurídicas en lo relacionado con asuntos jurídicos.

5. Participar como invitado en el Comité Institucional de Gestión y desempeño de la empresa y liderar el comité de conciliación judicial de la empresa.

6. Participar y brindar apoyo en los diferentes procesos y actividades del modelo integrado de planeación y gestión -MIPG de la empresa y requeridas para el cumplimiento de metas estratégicas.

7. Presentar los informes de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato, como requisito para que se proceda con los pagos por parte de la entidad, previa verificación del informe por parte del supervisor del contrato.

8. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**2.2.2 OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA ESACOR E.S.P. S.A.S.:**

1. Suministrar oportunamente los elementos necesarios y suficientes que le garantice al contratista cumplir con el objeto y las actividades contractuales.

2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.

3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.

4. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro contratista frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

5. Las demás que por naturaleza del contrato le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

**2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de ejecución de este contrato será por ciento ochenta (180) días calendario contados A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES.

**2.4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto para el presente contrato es por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000),** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 003 del 08 de enero de 2026, rubro 032041010301 (Prestación de servicios varios) por valor de $11.160.000 y rubro 032051010301 (prestación de servicios varios) por valor de $7.440.000.

**2.4.1. FORMA DE PAGO:** ESACOR E.S.P. S.A.S. cancelara al contratista el valor pactado, de la siguiente manera: **SEIS (6) PAGOS IGUALES CADA 30 DIAS CALENDARIO**, equivalentes cada uno por valor de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE**

**($3.100.000),** previo a la presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y certificado suscrito por el supervisor del contrato.

**2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**
Municipio de Córdoba, Quindío

**2.6. FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE PODRÍAN ADELANTAR LA SUPERVISIÓN:** La Supervisión será ejercida por parte del Gerente de la empresa de servicios públicos ESACOR E.S.P. S.A.S o quien haga sus veces o a la persona que este designe.

**3.0. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las variables utilizadas para fijar el valor a contratar obedecen a la idoneidad y experiencia, las cuales están enmarcadas así:

IDONEIDAD: Adecuación que existe entre las características de una persona o cosa y la función, la actividad o el trabajo que debe desempeñar, revela a alguien conveniente, apto, capaz, útil, apropiado, adecuado, que tiene ciertas condiciones para desempeñar determinados cargos o funciones o realizar determinadas obras o labores.

EXPERIENCIA: Conocimiento de algo o habilidad para ello que se adquiere al haberlo realizado, sentido o vivido una o más veces. Enseñanza que se adquiere con la práctica, o que aporta la vida misma.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta las consultas realizadas en la página de www.colombiacompra.gov.co, de los contratos se prestación de servicios profesionales que han celebrado las empresas de servicio públicos del departamento del Quindío como lo son: E.P.Q. S.A E.S.P., y Empresa Municipal de Calarcá EMCA, así como los contratos firmados en ESACOR E.S.P. S.A.S y por la Administración Municipal en vigencias anteriores y de los cuales se anexa pantallazos, los cuales son similares a la necesidad que se pretende satisfacer, evidenciándose que los valores mensuales pactados por estas empresas en la vigencia 2025 oscilaron entre $2.500.000 a 3.500.000, valores que son superiores a lo que ha presupuestado ESACOR E.S.P. S.A.S para el presente contrato, razón por lo cual el valor del contrato se encuentra ajustado al presupuesto con el que cuenta la empresa para la vigencia 2026.

Resumen Información del Contrato

Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO BRINDANDO APOYO JURIDICO RELACIONADO CON LA REPRESENTACION JUDICIAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA E.S.P. | | |
| Valor: | Valor Inicial: $14.750.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $14.750.000,00 | | |
| Nombre o Código: | CPS-069-2025 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Contrato de Prestación de Servicios |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2025/07/04 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2025/07/04 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2025/12/31 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 180 Día(s) | Vigencia: | 2025 |
| Días Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | CALARCA - EMCA | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Resumen Información del Contrato

Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA BRINDAR ASESORIA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EMPRESAS PUBLICAS DE CALARCA EN LOS DIFERENTES PROCESOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA | | |
| Valor: | Valor Inicial: $9.600.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $9.600.000,00 | | |
| Nombre o Código: | CPS-090-2025 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Contrato de Prestación de Servicios |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2025/09/19 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2025/09/19 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2025/12/18 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 90 Día(s) | Vigencia: | 2025 |
| Días Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | CALARCA - EMCA | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Resumen Información del Contrato

## Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA DE SUS FUNCIONES COMO REVISOR FISCAL EN LA EMPRESA NEPSA DEL QUINDIO S.A ESP | | |
| Valor: | Valor Inicial: $24.573.333,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $24.573.333,00 | | |
| Nombre o Código: | CPS-019-2025 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Contrato de Prestación de Servicios |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2025/06/17 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2025/06/17 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2025/12/31 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 197 Día(s) | Vigencia: | 2025 |
| Dias Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | NEPSA - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Resumen Información del Contrato

## Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EL AREA COMERCIAL DE LA EMPRESA NEPSA DEL QUINDIO S.A. ESP. | | |
| Valor: | Valor Inicial: $12.500.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $12.500.000,00 | | |
| Nombre o Código: | CPS-022-2025 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Contrato de Prestación de Servicios |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2025/08/01 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2025/08/01 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2025/12/31 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 152 Día(s) | Vigencia: | 2025 |
| Dias Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | NEPSA - EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. ESP | | |
| Estado actual del contrato: | LIQUIDADO | Novedades del contrato: | LIQUIDACION |

Atención! El Contrato está liquidado y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

## Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DIRECTO A LA ACTIVIDAD DE COSTOS EN LA DIRECCION DE FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA EPA ESP. | | |
| Valor: | Valor Inicial: $13.935.000,00<br>+ Adiciones: 0<br>= Valor Vigente: $13.935.000,00 | | |
| Nombre o Código: | CS-209-2025 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Contrato de Prestación de Servicios |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2025/06/03 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2025/06/04 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2025/09/03 | Fecha Terminación Ampliada | |
| Plazo de Ejecución: | 91 Día(s) | Vigencia: | 2025 |
| Dias Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | EPA | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | |

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA DE AGUAS Y SUS GESTIONES ADSCRITAS DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP | | |
| Valor: | Valor Inicial: $10.920.000,00<br>+ Adiciones: $5.460.000,00<br>= Valor Vigente: $16.380.000,00 | | |
| Nombre o Código: | CS-219-2025 | Modalidad de Selección: | SIN OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Contrato de Prestación de Servicios |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2025/06/12 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2025/06/17 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2025/09/16 | Fecha Terminación Ampliada | 1/11/2025 12:00:00 A. M. |
| Plazo de Ejecución: | 136 Dia(s) | Vigencia: | 2025 |
| Dias Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | EPA | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | ADICION/PRORROGA |

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información Básica

| | | | |
|---|---|---|---|
| Objeto: | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN TOPOGRAFIA A LA OFICINA DE PLANEACION TECNICA AMBIENTAL, ADSCRITA A LA SUBGERENCIA DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P | | |
| Valor: | Valor Inicial: $8.400.000,00<br>+ Adiciones: $4.200.000,00<br>= Valor Vigente: $12.600.000,00 | | |
| Nombre o Código: | PS123-2025 | Modalidad de Selección: | CON OFERTAS |
| Procedimiento / Causal: | Manual de contratacion | Tipo de Contrato: | Apoyo a la Gestión |
| Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd): | 2025/06/17 | Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd): | 2025/06/18 |
| Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd): | 2025/09/15 | Fecha Terminación Ampliada | 30/10/2025 12:00:00 A. M. |
| Plazo de Ejecución: | 133 Dia(s) | Vigencia: | 2025 |
| Dias Suspensión | 0 | Anticipo: | No |
| Entidad Contratante: | EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A | | |
| Estado actual del contrato: | RENDIDO | Novedades del contrato: | ADICION/PRORROGA |

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Así mismo para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia el contenido del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, a través del cual se fijó el salario mínimo mensual legal y el auxilio de transporte para 2026, fijando también las disposiciones relacionadas con su aplicación y cumplimiento por parte de los empleadores. De acuerdo al Decreto en mención, el salario mínimo aumentó en un 23% alcanzando un valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). De la misma manera, se tuvo en cuenta el Decreto 0293 DE 2024, "*Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional"* y en el cual se describen las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de los funcionarios públicos TERRITORIALES, "*ARTÍCULO 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2024"* queda determinado así:

| NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL | LIMITE MAXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL |
|---|---|
| DIRECTIVO | 20.209.206 |
| ASESOR | 16.153.855 |
| PROFESIONAL | 11.284.768 |
| TÉCNICO | 4.183.337 |
| ASISTENCIAL | 4.141.829 |

Finalmente, se revisaron aspectos fundamentales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo de contrato, al contratista le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social y demás descuentos que por ley debe realizar la empresa.

Razón por lo cual se determinó como valor del contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000).**

## 4.0. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS:

Atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Acuerdo 007 del 31 de marzo de 2025 – Manual de Contratación y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios, se observa que los posibles riesgos que se pueden presentar son:

| | Probabilidad | | | | Impacto | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tipo de Riesgo** | **Alta** | **Media Alta** | **Media Bajo** | **Baja** | **Alto** | **Medio Alto** | **Medio Bajo** | **Bajo** |
| No suscribir el contrato de prestación de servicios. | | | | X | | | | X |
| No realizar la ejecución de las actividades en el término pactado por parte del contratista. | | | | X | | | | X |

## 5.0. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

La Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S., se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 07 del 31 de marzo de 2025 (manual de Contratación), el cual le permite de manera discrecional exigir como garantía póliza de cumplimiento o las que haya lugar. Basados en un análisis de riesgo de la actividad a contratar, se determina que de conformidad con lo consignado en el estudio previo en el que se analizó los riegos de la actividad a contratar y basados en un análisis de los mismos, se determinó que este no representa riesgo para la empresa, más aún cuando se realizaran los pagos previa entrega de los informes de actividades ejecutadas y la presentación de la cuenta de cobro y el certificado suscrito por el supervisor del contrato autorizando el pago con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual para el contrato a celebrar no se hará exigible la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 52 parágrafo 1 y 2 del manual de contratación de la empresa.

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que con lleva el incumplimiento del contrato.

## 6.0. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Córdoba Quindío "ESACOR E.S.P. S.A.S., Se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el Manual de Contratación establecido mediante Acuerdo No. 007 del 31 de marzo de 2025 – Manual de Contratación, Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de contratación directa de conformidad al artículo 19 numeral 4, literal a del Referido Manual de Contratación.

## 7.0. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

ESACOR E.S.P. S.A.S., seleccionará la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Fotocopia cedula ciudadanía.
2. Fotocopia de la Tarjeta profesional, diploma o acta de grado de abogado.
3. Libreta militar, si es hombre menor o igual a 50 años.
4. Fotocopia del certificado de registro único tributario (RUT).
5. Hoja de vida del sigep actualizada.
6. Formato declaración juramentada de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública.
7. Constancia o certificado que se encuentran afiliado cotizante al sistema de seguridad social.
8. Se deberá presentar el certificado de responsabilidad fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas preventivas y correctivas de la policía nacional, y el certificado del boletín de deudores morosos del Estado, certificado antecedentes deudores alimentarios REDAM.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinario de Abogado.
10. Certificado de aptitud laboral de ingreso.

**11.** Propuesta económica debidamente firmada.

**12. IDONEIDAD:** El futuro contratista deberá contar con un titulo profesional como abogado.

**13. EXPERIENCIA:** El futuro contratista deberá acreditar al menos dos (2) años de experiencia como abogado desempeñando actividades relacionadas con temas jurídicos y de contratación.

**8.0. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** la empresa practicará los siguientes descuentos conforme al tipo de contrato:

| Estampilla | Porcentaje |
|---|---|
| **Pro anciano** | 4% |
| **Pro hospital** | 2% |
| Total descuentos | **6%** |

Para constancia de lo anterior se firma en Córdoba Quindío, a los ocho (8) días del mes de enero de 2026.

**DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ**
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S

Proyecto y Reviso: Deiver Patricio Cuenca Pérez -Gerente General